

FECHA: 21/02/2017

EXPEDIENTE Nº: 5549/2012

ID TÍTULO: 4313747

EVALUACIÓN SOBRE LA PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DE PLAN DE ESTUDIOS

Denominación del Título	Máster Universitario en Dirección Internacional de Empresas / International Business por la Universidad de Deusto
Universidad solicitante	Universidad de Deusto
Universidad/es participante/s	Universidad de Deusto
Centro/s	<ul style="list-style-type: none">• Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales. Campus San Sebastián• Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales. Campus Bilbao
Rama de Conocimiento	Ciencias Sociales y Jurídicas

El Consejo de Universidades ha remitido a Unibasq la solicitud de MODIFICACIÓN del plan de estudios ya verificado de este título oficial. Dicha solicitud se presenta al amparo del artículo 28 del Real Decreto 1393/2007, modificado por el Real Decreto 861/2010, por el que se establece el procedimiento para la modificación de planes de estudios ya verificados.

La evaluación de la modificación del plan de estudios se ha realizado por un Comité de Evaluación formado por expertos nacionales e internacionales del ámbito académico, estudiantes y, en su caso, profesionales.

Los miembros del Comité han sido seleccionados y nombrados según el procedimiento que se recoge en la Web de la agencia. Dicho Comité de evaluación, de forma colegiada, ha valorado la modificación del plan de estudios de acuerdo con los criterios recogidos en el Protocolo de evaluación para la verificación.

Una vez examinada la solicitud de modificaciones el Comité de Evaluación emite un informe de evaluación FAVORABLE, considerando que:

MOTIVACIÓN

La propuesta de Modificación del Título Oficial no supone un cambio que afecte a su naturaleza y objetivos.

El presente informe únicamente recoge la evaluación de los aspectos señalados en la solicitud de modificaciones presentadas a través de la sede electrónica del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, no considerándose evaluados aquellos aspectos que la Universidad haya modificado en la memoria y no hayan sido señalados en el formulario de modificación.

La institución deberá informar adecuadamente de estas modificaciones a todos los estudiantes de la titulación por cuantos medios disponga al efecto.

Con respecto a estas modificaciones se considera lo siguiente:

Modificación notificada por la Universidad:

10.1 - Cronograma de implantación

Descripción del cambio:

La modificación solicitada es para implantación en el curso 2017-2018

Valoración Comité:

La Universidad modifica el curso de implantación en el apartado 10.1, pero dado que se está frente a una Modificación, este apartado debe continuar como estaba en la memoria inicialmente verificada. Una Modificación no supone una reverificación ni una nueva implantación. Por tanto, se requiere a la Universidad el volver a redactar este apartado como estaba.

Vitoria, a 21/02/2017:

LA DIRECTORA DE UNIBASQ



Eva Ferreira